Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 19/07/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos –GIP			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos -GIP			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP	**RP**		
	153 del 24/01/2023	64 del 24/01/2023		
	116 del 24/01/2023	30 del 24/01/2023		
	7 del 02/01/2023	7 del 02/01/2023		
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	$ 0			
Valor de reducción del contrato:	$ 0			
Valor total del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 50.989.138.196 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 21.364.118.104 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	82			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	70.47%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	93,53%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630
¿Requiere Póliza(s)? SI _X___ NO____ N/A: ____				
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	13/01/2023	**Anexo No.**	10

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**X**
Informe No. :	66 – Aprobación Entregable 17 *"Matriz de riesgos y contingencias y Esquema de asignación de riesgos"*			
Pago No:	85			
Período del informe:	Julio 2023			
Valor a pagar:	$ 214.463.171			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se verifica en informes mensuales del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 20 de octubre de 2022 mediante comunicación FDN 202230016651 y radicado EMB No. EXT22-0014356 del 21 de octubre de 2022, la FDN entrego la versión B Entregable 17 *"Matriz de riesgos y contingencias y Esquema de asignación de riesgos"* A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión del entregable y se solicitaron ajustes al Contratista mediante radicado EXTS22-0006130 del 08 de noviembre de 2022, los cuales fueron presentados en siguientes versiones del documento. El 16 de noviembre de 2022, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 24 de noviembre de 2022, para atender las observaciones del entregable, y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2022 dio respuesta positiva al	Comunicación FDN 202230016651 y radicado EMB No. EXT22-0014356. Radicado EXTS22-0006130.

		requerimiento y se amplió el plazo hasta el 24 de noviembre de 2022. El 15 de diciembre de 2022 mediante comunicación FDN 20153100006391 y radicado EMB No. EXT22-0017854 de fecha 16 de diciembre de 2022, la FDN remitió la versión C del Entregable 17, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS22-0007195 de fecha 28 de diciembre de 2022 por la EMB. El 10 de enero de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 13 de enero de 2023, para atender las observaciones del entregable, y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 11 de enero de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 13 de enero de 2023. El 13 de enero de 2023 mediante comunicación FDN 202330000611 y radicado EMB No. EXT23-0000664 del 16 de enero de 2023, la FDN remitió la versión D del Entregable 17 y entregó el concepto de completitud, bajo el mismo radicado, dejando constancia que éste, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en el alcance del mencionado contrato y en particular de las especificaciones técnicas Seguido de esto, el 26 de enero de 2023 mediante radicado No. EXTS23-0000429, la FDN revisó y realizó observaciones a la versión D del Entregable 17. El 07 de febrero de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 10 de febrero de 2023, para atender las observaciones del entregable, y al	Comunicación FDN 20153100006391 y radicado EMB No. EXT22-0017854. Radicado EXTS22-0007195. Comunicación FDN 202330000611 y radicado EMB No. EXT23-0000664. Radicado EXTS23-0000429.

		respecto la EMB mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 10 de febrero de 2023.	
		El 10 de febrero de 2023 mediante comunicación FDN 202330002281 y radicado EMB No. EXT23-0002239, la FDN entregó la versión E del Entregable 17, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS23-0000931 de fecha 22 de febrero de 2023 por la EMB.	Comunicación FDN 202330002281 y radicado EMB No. EXT23-0002239. Radicado EXTS23-0000931.
		El 09 de marzo de 2023 mediante comunicación FDN 202330004241 y radicado EMB No. EXT23-0003930, la FDN entregó la versión F del Entregable 17, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS23-0001456 de fecha 23 de marzo de 2023 por la EMB.	Comunicación FDN 202330004241 y radicado EMB No. EXT23-0003930. Radicado EXTS23-0001456.
		El 04 de abril de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 11 de abril de 2023, para atender las observaciones del entregable, y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 05 de abril de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 11 de abril de 2023.	
		El 11 de abril de 2023 mediante comunicación FDN 202330005631 y radicado EMB No. EXT23-0006088, la FDN entregó la versión G del Entregable 17, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS23-0001897 de fecha 24 de abril de 2023 por la EMB.	Comunicación FDN 202330005631 y radicado EMB No. EXT23-0006088. Radicado EXTS23-0001897.
		El 05 de mayo de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 10 de mayo de 2023, para atender las observaciones	

		del entregable, y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 08 de mayo de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 10 de mayo de 2023. El 10 de mayo de 2023 mediante comunicación FDN 202330007001 y radicado EMB No. EXT23-0007849, la FDN entregó la versión H del Entregable 17, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS23-0002369 de fecha 24 de mayo de 2023 por la EMB. El 26 de mayo de 2023 mediante comunicación FDN 202330007961 y radicado EMB No. EXT23-0008906, la FDN entregó la versión I del Entregable 17, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS23-0002643 de fecha 07 de junio de 2023 por la EMB. El 20 de junio de 2023, la FDN solicitó la ampliación de plazo hasta el 26 de junio de 2023, para atender las observaciones del entregable, y al respecto la EMB mediante correo electrónico del 21 de junio de 2023 dio respuesta positiva al requerimiento y se amplió el plazo hasta el 26 de junio de 2023. En relación con las ampliaciones de plazo de atención de observaciones relacionadas anteriormente, las mismas tuvieron como fundamento las previsiones del Anexo 3 del Contrato Interadministrativo. El 26 de junio de 2023 mediante comunicación FDN 202330009291 y radicado EMB No. EXT23-0010908 de	Comunicación FDN 202330007001 y radicado EMB No. EXT23-0007849. Radicado EXTS23-0002369. Comunicación FDN 202330007961 y radicado EMB No. EXT23-0008906. Radicado EXTS23-0002643. Comunicación FDN 202330009291 y radicado EMB No. EXT23-0010908.

		fecha 27 de junio de 2023, la FDN entregó la versión J del Entregable 17. Mediante radicado EMB No. EXTS23-0003185 de fecha 07 de julio de 2023, la EMB impartió aprobación a este entregable, con el condicionamiento de que se efectuaran los ajustes que pudieran ser requeridos por parte de la Secretaría Distrital de Planeación o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se adjuntan como soporte del presente informe, los formatos de Verificación y Validación de Contenido y Alcance establecidos en el PP-PR-007 Procedimiento de revisión y aprobación de entregables o productos de la EMB debidamente diligenciados y suscritos por la Gerencia de Riesgos y la Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST.	Radicado EXTS23-0003185.

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO []	Observaciones:
Detalle:	Radicados relacionados anteriormente del Entregable 17 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA

Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL
Firma: N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del contrato No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 65, de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La EMB validó el cumplimiento del literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato - Forma de Pago, que indica: *"Los entregables del 2 al 33 se pagarán el 50% a la entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables. El 50% restante se pagará contra entrega del entregable de acuerdo* con lo previsto en el numeral 5 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables."

En relación con el Anexo 3 mencionado, el mismo prevé que "EL CONTRATISTA entregará a LA EMB los entregables en la fecha establecida en el cronograma, previa revisión de la Interventoría de los entregables técnicos en que se requiere de aquella, en el que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos

en la respectiva especificación técnica o alcance según corresponda. Para los productos que no requieran interventoría, estos se entregarán con la carta remisoria de EL CONTRATISTA en la que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación o alcance según corresponda."

Requisitos estos cuyo cumplimiento ha sido verificado por la supervisión del contrato.

OBSERVACIONES

Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que de acuerdo con las funciones de la GIPPF definidas en la Resolución No. 782 de 2021, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR/A

Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA

Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021

Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos



Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA

Firma _____

Apoyo a la supervisión:

Maria Catalina Chacon Rivero- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Diego Fernando Ramírez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

William González Piraquive- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos